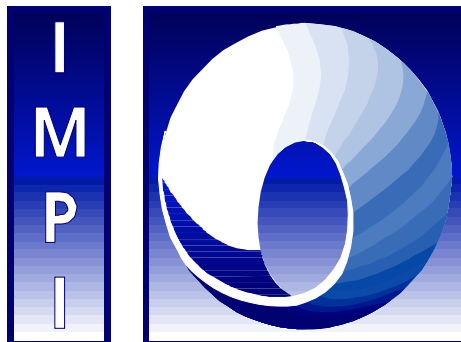


INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCION DE PATENTES



**Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial**

**ESQUEMAS DE TRAZADO DE
CIRCUITOS INTEGRADOS**

GUIA DEL USUARIO

MARZO 2004

C O N T E N I D O

I. INFORMACION GENERAL.....	3
II. Normatividad aplicable al trámite.....	4
III. Monto de los derechos.....	5
IV Criterios de resolución.....	6
4.1 Vigencia de la resolución.	
4.2 Requisitos administrativos y técnicos para la presentación de solicitudes de Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados.....	6
V Procedimiento.....	8
VI Ejemplo de Esquema de Trazado	9
Ejemplo de formato de solicitud para las invenciones.....	11

I.- INFORMACION GENERAL.

La propiedad industrial es una de las dos partes que conforman la propiedad intelectual, la otra es la propiedad autoral que se refiere a los derechos de autor.

La propiedad industrial protege y promueve: a) la realización de invenciones patentables, los esquemas de trazado de circuitos integrados, los modelos de utilidad y los diseños industriales; y, b) las indicaciones comerciales como son: marcas, avisos y nombres comerciales y las denominaciones de origen.

La protección jurídica de la propiedad industrial estimula a las empresas a emprender mejoras tanto en sus procesos de producción y en los productos mismos como en las formas de comercialización que utilizan en sus actividades, para reforzar su competitividad y obtener un mayor beneficio económico, sin verse afectadas negativamente por la copia o imitación no autorizada de las mismas.

El ordenamiento legal que protege la propiedad industrial en México es la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y su reglamento, y la institución encargada de su aplicación es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las solicitudes de patente y de registros de esquemas de trazado de circuitos integrados, de modelo de utilidad o de diseño industrial, se pueden presentar ante el IMPI o en las Delegaciones Federales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) en los diferentes Estados de la República. Todas las solicitudes deben presentarse en forma escrita y redactada en idioma español.

Las solicitudes de patente, y las de registro debidamente requisitadas pueden ser presentadas por el inventor o su causahabiente, es decir, el que adquiere por cualquier título legal los derechos del inventor. Además, en ambos casos pueden ser solicitadas a través de un representante legal (apoderado o mandatario).

II.- NORMATIVIDAD APLICABLE AL TRÁMITE:

1. Ley de la Propiedad Industrial (DOF 27-VI-91, reformas DOF 02-VIII-94; 26-XII-97; 17-V-1999).
2. Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial (DOF 23-XI-94).
3. Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (DOF 14-XII-94, reformas DOF 22-III-99).
4. Tarifa por los servicios que presta el IMPI.
5. Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su sector coordinado (DOF 7-IV-99).

CASOS EN LOS QUE SE DEBE O PUEDE REALIZAR EL TRAMITE

Cuando el creador del esquema de trazado del circuito integrado desee obtener la protección de su diseño a efecto de tener la exclusividad en la explotación comercial.

III.- MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES AL TRAMITE

Consultar la Tarifa Vigente por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Art. 9 inciso e (DOF 04-V-1998).

UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRAMITE.

El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en el Departamento de Recepción y Control de Documentos de Patentes del IMPI, ubicado en Periférico Sur número 3106, 3er. piso, colonia Jardines de Pedregal. 01900, México, D.F., o en la ventanilla de las delegaciones o subdelegaciones federales de la SECOFI en los Estados de la República.

IV.- CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Será suficiente el cumplir con los requisitos formales al momento de presentar su solicitud.

4.1 VIGENCIA DE LA RESOLUCION

El registro de un esquema de trazado de circuito integrado tendrá una vigencia de diez años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro y estará sujeta al pago de la tarifa correspondiente.

4.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE ESQUEMAS DE TRAZADO DE CIRCUITO INTEGRADO

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial (D.O. 02/08/94), su reglamento (D.O. 23/11/94) y el Acuerdo que establece las Reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O, 14/12/94) a continuación se mencionan algunos lineamientos importantes para la presentación de las solicitudes de patente, esquemas de trazado de circuitos integrados y de registro ya sea de modelo de utilidad o de diseño industrial.

La denominación ó título del esquema deberá ser breve, debiendo denotar por sí sola la naturaleza del mismo. No serán admisibles como denominaciones nombres o expresiones de fantasía o indicaciones comerciales ó signos distintivos.

Las hojas que contengan la descripción y la reivindicación, y los dibujos, deberán ordenarse y numerarse consecutivamente y cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser de papel blanco tipo Bond de 36 Kg.
- 2) Ser legibles de tal manera que puedan reproducirse por fotografía, procedimientos electrostáticos, offset y microfilme.
- 3) Ser de formato rectangular de 21.5 x 28 cm.(tamaño carta), o de formato A4 (21 cm. x 29.7 cm).
- 4) Utilizarse sólo por un lado y en sentido vertical.

- 5) Tener los siguientes márgenes en blanco:
mínimos de: 2 cm. en el superior, en el inferior y en el derecho; y 2.5 cm en el izquierdo. máximos de: 4 cm. en el superior e izquierdo; 3 cm. en el derecho; y 3 cm. en el inferior.
- 6) Las hojas que contengan los dibujos deberán presentarse sin marco y tendrán una superficie utilizable que no excederá de 17.5 cm x 24.5 cm.
- 7) No presentar arrugas, ni rasgaduras o enmendaduras.
- 8) Estar razonablemente exentas de borraduras y no contener correcciones, tachaduras, ni interlineaciones.

La escritura de los textos de la descripción y la reivindicación deberá:

- 1) Ser mecanografiada o impresa, salvo en el caso de los símbolos y caracteres gráficos especiales, que podrán escribirse en forma manuscrita o dibujarse, siempre que fuere necesario.
- 2) Hacerse con un espacio entre líneas de 1 1/2 o doble espacio.
- 3) Hacerse con caracteres cuyas mayúsculas no sean inferiores a 0.21 cm de alto y con color negro e indeleble.

La descripción deberá:

- 1) Indicar la denominación [o el título] de la invención, tal como figura en la solicitud.
- 2) Señalar la función específica que realiza el circuito
- 3) Deberá contener, en su caso, la enumeración de las distintas figuras o dibujos, haciendo referencia a cada una de ellas. Ver ejemplo.

V.- PROCEDIMIENTO

1.- Documentos anexos al formato de solicitud:

- 1.1- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y 2 copias).

- 1.2- Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado (triplicado).
- 1.3- Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado de circuito integrado (triplicado).
- 1.4- Reivindicación.
- 1.5- Para efectos de publicación deberá entregar tres copias de papel couché de la representación gráfica del esquema de trazado de circuito integrado con la medida de 7.0 x 11 cm.

2.- Documentos adicionales que deberá presentarse en su caso:

2.1-Acreditación de personalidad del apoderado (original).

2.2-Acreditación del poderdante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original).

2.3-Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original).

2.4-Escrito solicitando el descuento del 50 %, cuando corresponda (original).

3.- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial. (D.O.F. 23-XI-94).

El tiempo de respuesta del trámite es de 15 días hábiles.

VI EJEMPLO DE ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITO INTEGRADO

"COMPUERTA LOGICA ACOPLADA POR EMISOR"

La presente invención refiere a un esquema de circuito integrado, diferente a los conocidos, que nos permite accionar una compuerta lógica por emisor.

DESCRIPCION

La fig. 1 es una vista en planta de la topografía del circuito integrado.

La fig. 2 es una vista de la máscara de aislamiento.

La fig. 3 es una vista de la máscara base.

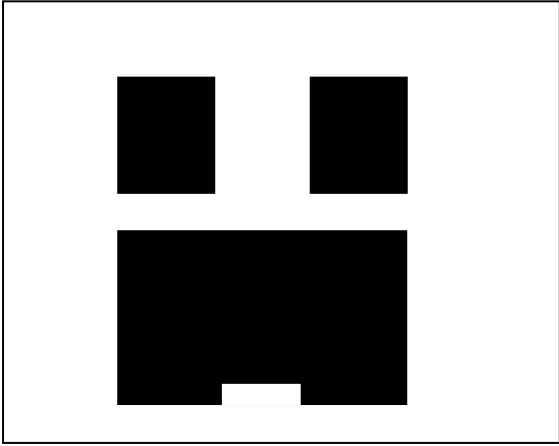
La fig. 4 es una vista de la máscara de emisión.

La fig. 5 es una vista de la máscara de contacto.

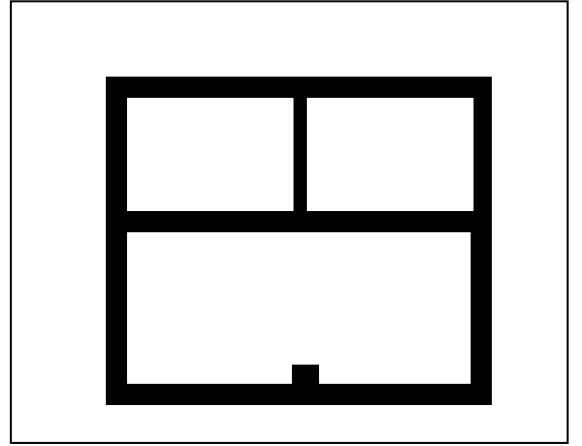
La fig. 6 es una vista de la máscara de metalización.

REIVINDICACION

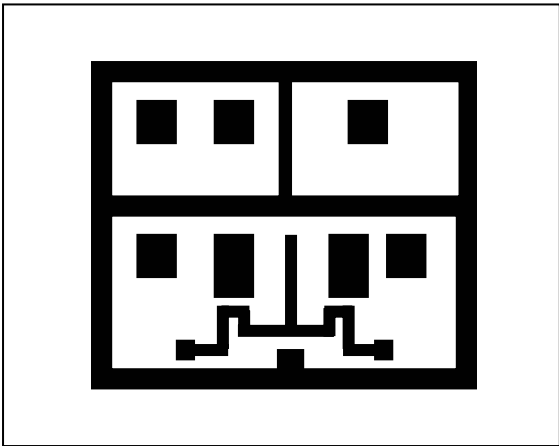
Esquema de trazado de Circuito Integrado aplicable a compuerta lógica por emisor tal como se ha referido e ilustrado



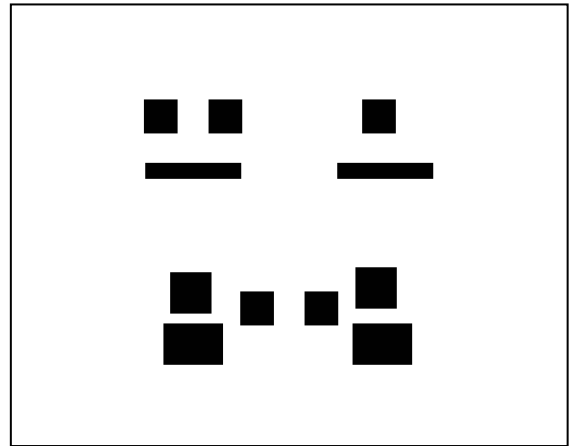
(1)



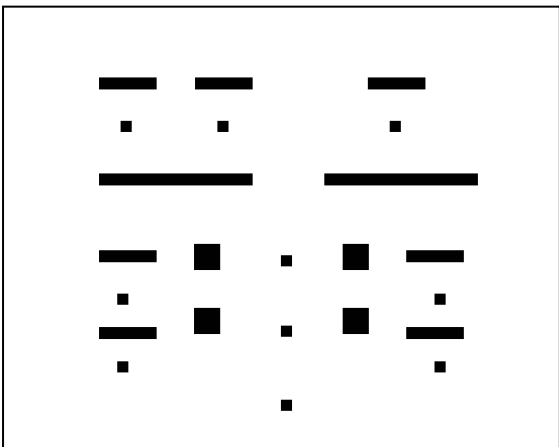
(2)



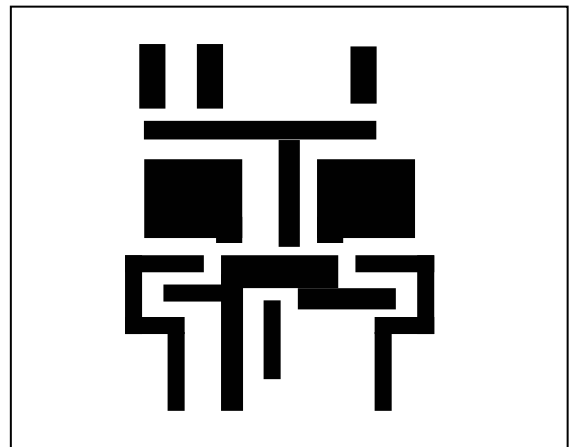
(3)



(4)



(5)



(6)

EJEMPLO DE SOLICITUD

Información que no debe faltar:

- a) Solicitud debidamente llenada y sus anexos.
- b) Comprobante del pago de derechos.

1. Nombre completo de quien solicita. (Puede no ser el inventor).

2. Nombre del (los) Inventor (es).

3. Nombre del Apoderado y Domicilio.

4. Denominación del Esquema.

5. Explotación Comercial (si la hay)

6. Firma (autégrafa en los cuatro tantos)

Solicitud de registro de Esquema de Trazado de Circuito Integrado		Uso exclusivo Delegaciones SECOFI	Uso exclusivo del IMPI
		No. de expediente	No. de expediente
Folio de entrada		No. de folio de entrada	
Fecha y hora de recepción		Fecha y hora de presentación	
Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso			
I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)			
El solicitante es el inventor(*) <input type="checkbox"/>		El solicitante es el causahabiente <input type="checkbox"/>	
1) Nombre (s):			
2) Nacionalidad (es):			
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:			
Población, Estado y País:			
4) Teléfono (clave):		5) Fax (clave):	
(*) Debe llenar el siguiente recuadro			
II DATOS DEL (DE LOS) CREADOR(ES)			
6) Nombre (s):			
7) Nacionalidad (es):			
8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:			
Población, Estado y País:			
9) Teléfono (clave):		10) Fax (clave):	
III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)			
11) Nombre (s):		12) R G P:	
13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:			
Población, Estado y País:			
14) Teléfono (clave):		15) Fax (clave):	
16) Denominación del Esquema de Trazado de Circuito Integrado:			
17) Clasificación Internacional		uso exclusivo del IMPI	
18) Explotación comercial ordinaria			
<input type="checkbox"/> No existe explotación			
La primera explotación comercial de manera ordinaria se efectuó en (lugar y fecha):			
Lista de verificación (uso interno)			
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de la tarifa	<input type="checkbox"/>	Documento de cesión de derechos
<input type="checkbox"/>	Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado	<input type="checkbox"/>	La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la fecha y lugar de primera explotación
<input type="checkbox"/>	Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado	<input type="checkbox"/>	Reivindicación
<input type="checkbox"/>	Documento que acredita la personalidad del apoderado	<input type="checkbox"/>	Representación gráfica en papel couché
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.			
Nombre y firma del solicitante o su apoderado		Lugar y fecha	

**PARA MAYOR INFORMACION O ACLARACIONES,
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCION DE PATENTES**

Consultas:

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5334 07 00, ext. 5098. Envío de documentos, Departamento de Recepción y Control de Documentos de Patentes del IMPI, ubicado en Arenal número 550, colonia Tepepan Xochimilco, 16020, México, D.F.

Quejas:

Contraloría interna en el IMPI 5624-04-12 ó 13 Directo 5624-04-00 (conmutador) Extensiones: 4628, 4629 y 4677. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Página del IMPI en Internet: <http://www.impi.gob.mx>